Municipalidad Distrital de Pocollay

Pocollay UN BELLO DISTRITO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
No. 138 -2024-GM-MDP/T.

Pocollay, 12 AGO. 2024

VISTOS:

El Memorando N° 673-2024-GM-MDP-T, de fecha 09 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 681-2024-GAJ-GM.MDP-T, de fecha 12 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-MDP/T., se desconcentraron las funciones del despacho de Alcaldía, dentro de ellos a la Gerencia Municipal, en materia de personal el de designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, previa coordinación con el despacho de alcaldía.

Que, el Memorando N° 673-2024-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, por el cual requiere Encargar a la Abog. Sandra Esther Salgado Delgado como Jefe de la Unidad de Secretaria General y Archivo Central, con eficacia anticipada al 09 de agosto del 2024.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 681-2024-GAJ-GM.MDP-T, opina que es procedente encargar a la Abog. Sandra Esther Salgado Delgado como Jefe de la Unidad de Secretaria General y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con eficacia anticipada al 09 de agosto del 2024; todo ello en adición a sus funciones como Especialista V de la Unidad de Secretaria General y Archivo Central.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la encargatura de la Abog. Sandra Esther Salgado Delgado, como Jefe de la Unidad de Secretaria General y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que en este extremo; corresponde emitir acto resolutivo correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP/T; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ENCARGAR** con eficacia anticipada al 09 de agosto del 2024 a la **Abog. Sandra Esther Salgado Delgado** como **Jefe de la Unidad de Secretaria General y Archivo Central** de la Municipalidad Distrital de Pocollay; con las responsabilidades técnicas y administrativas de ley y las que se deriven conforme al marco del instrumento de gestión.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
No. 138 -2024-GM-MDP/T.

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la **Abog. Sandra Esther Salgado Delgado,** así como a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que proceda a insertar el presente acto resolutivo en el legajo personal del servidor.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente resolución a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ABG. JULIO NESTOR HUANCA VILCA
GERENTE MUNICIPAL

PMGA
C.c. Archivo
ALCALDIA
GAF
SGRRH (2)
GAJ
EFTIC
INTERESADO
MD. 35297